

Estas medidas excepcionales se aplicarán durante dos semanas ante la situación epidemiológica del COVID-19

---

La Comunidad de Madrid amplía el horario de las restricciones de movilidad nocturna desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas

- El cierre de todos los establecimientos se fija a las 21:00 horas salvo los de servicios imprescindibles
- Se prohíben las reuniones de no convivientes en domicilio salvo que se trate por cuidados de terceras personas
- Establecido un máximo de 4 personas por mesa en hostelería y restauración, tanto en interior como en terrazas
- Escudero recomienda que los mayores salgan a la calle lo imprescindible y destaca la importancia de fomentar el teletrabajo en las empresas
- El Gobierno regional solicita al Ministerio de Sanidad que valore y revise las recomendaciones sobre los tipos de mascarilla ante las nuevas variantes del virus
- La nueva variante británica se duplica cada semana y ya puede suponer el 9% del total de casos en la región
- La Consejería de Sanidad tiene preparada la activación del mando único para organizar todos los recursos de todos los hospitales públicos y privados de la región como una sola red

**22 de enero de 2021.**- La Comunidad de Madrid ha decidido ampliar el horario de las restricciones de movilidad nocturna salvo por causa justificada desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas. Esta medida excepcional para frenar la expansión del COVID-19 se aplicará durante dos semanas, a partir del próximo lunes, 25 de enero y hasta el 8 de febrero incluido.

Así lo ha anunciado hoy el consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, acompañado por el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero; y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, que esta tarde han informado en rueda de prensa sobre la situación epidemiológica y asistencial en la Comunidad.

Con esto, la Consejería de Sanidad ha establecido, además, el adelanto del cierre de todos los establecimientos comerciales, hostelería y restauración, de las 22:00 horas a las 21:00 horas. Solo pueden abrir en horario nocturno las farmacias, establecimientos médicos, veterinarios, gasolineras y aquellos que presten servicios imprescindibles e inaplazables.

Asimismo, se prohíben las reuniones de no convivientes en domicilios, salvo que se trate de cuidados a terceras personas (mayores, dependientes, menores de edad o personas vulnerables); y se limitan las mesas en hostelería y restauración a un máximo de cuatro personas, tanto en el interior como en terrazas o espacios al aire libre.

El consejero de Sanidad ha recomendado, también, que los mayores salgan a la calle durante esta semana lo imprescindible, y que las empresas favorezcan el teletrabajo.

Estas nuevas limitaciones entrarán en vigor a partir del próximo lunes en virtud del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, de Estado de alarma, y a través de la modificación del Decreto 29/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

En toda la región se mantienen los aforos de lugares de interior al 50% y también en los espacios de ocio de los centros comerciales, que pasan del 75% al 50%. Además, está suspendido el servicio en barra en la hostelería. La Dirección General de Salud Pública insiste en el uso permanente de la mascarilla en todos los ámbitos, incluida la hostelería, salvo en el momento de comer y beber.

Otras excepciones contempladas a la norma general del 50% son un 75% en teatros, cines y otras instalaciones culturales, un 40% en las salas multiusos polivalentes (como el Wizink Center), las terrazas al aire libre que permanecen al 75%, y los centros de formación no reglada, también al 75%.

Asimismo, el consejero de Sanidad ha solicitado durante la rueda de prensa al Ministerio de Sanidad que valore y revise las recomendaciones sobre los tipos de mascarilla ante las nuevas variantes del COVID-19, por su mayor nivel de transmisibilidad. También ha pedido al Gobierno central que se refuercen los controles en los trenes y autobuses cuyo origen es fuera de España.

La Comunidad de Madrid recuerda que las sanciones por las infracciones pueden variar entre los 600 y los 600.000 euros, y que se procederá al cierre cautelar de los espacios que no cumplan las medidas COVID-19.

## **VARIANTE BRITÁNICA**

Ante el aumento de casos en la Comunidad de Madrid, la Viceconsejería de Salud Pública y Plan Covid-19 ha monitorizado el porcentaje que la nueva variante británica puede suponer sobre el total de casos y su nivel de transmisión. Tras



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

recabar información de los Servicios de Microbiología de los hospitales de la red y de Atención Primaria, el porcentaje de presencia de esta cepa se sitúa en torno al 9% del total de casos.

Además, se constata una clara tendencia al alza de esta nueva variante, duplicándose su incidencia cada semana y durante las últimas tres semanas.

Ruiz Escudero ha anunciado, por último, que la Consejería de Sanidad tiene preparada la activación del mando único sanitario en la región con el acuerdo de las clínicas privadas para organizar todos los recursos de todos los hospitales públicos y privados de la región como una sola red.